



NACIONAL



RESOLUCIÓN 595-E/2017
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional al 54° Congreso Argentino de Ortopedia y Traumatología.
Del: 27/10/2017; Boletín Oficial 02/11/2017.

VISTO el Expediente EX 2017-07584371--APN-DD#MS del Registro del MINISTERIO DE SALUD, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución N° 459 del 21 de octubre de 1994, dictada por esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente señalado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología, por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “54° Congreso Argentino de Ortopedia y Traumatología”, que se desarrollará del 2 al 5 de diciembre de 2017, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología es una asociación civil sin fines de lucro, que desde su fundación tiene una misión académica fundamental, que es la formación continua de médicos especialistas en dicha especialidad.

Que el mencionado Congreso es el principal medio para actualizar la información y el conocimiento sobre las técnicas de tratamiento de las enfermedades del aparato locomotor y el sistema músculo-esquelético.

Que el Congreso Argentino de Ortopedia y Traumatología reúne anualmente a los referentes nacionales e internacionales de las distintas subespecialidades, generando espacios de discusión teórica y aprendizaje práctico para los miles de especialistas que allí se dan cita.

Que en mérito a la trascendencia del evento, los antecedentes y reconocido prestigio de la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología, así como de los profesionales involucrados en su organización y desarrollo, se considera apropiado conceder el pronunciamiento solicitado.

Que la relevancia de este acontecimiento ha sido puesta de manifiesto por el MINISTERIO DE SALUD, organismo que presta su conformidad al dictado del presente pronunciamiento y auspicia el “54° Congreso Argentino de Ortopedia y Traumatología”, a través de la Resolución RESOL-2017-1351-APN-MS, de fecha 31 de agosto de 2017.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y el MINISTERIO DE TURISMO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la institución solicitante ha dado cumplimiento con lo establecido por la Resolución S.G. N° 459/94 que determina los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al “54° Congreso Argentino de Ortopedia y Traumatología”, que se llevará a cabo en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

del 2 al 5 de diciembre de 2017.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernando de Andreis.

